

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA TODOS

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), que deberá alcanzarse antes del 2030, resalta 5 temas claves de la educación a lo que haremos referencia como responsabilidad de las regiones educativas y su impacto en el centro educativo:



Con la finalidad de trazar la ruta de mejora escolar en atención a la Meta Mayor del Compromiso Nacional por la Educación (2017).

"Una educación en la que toda la población tenga opción de ejercer el derecho al acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, atendiendo al interés nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Educación y los avances del mundo que garantice un sistema educativo de calidad, incluyente y equitativo que forme a un ciudadano integral".

La educación inclusiva consiste en orientar la cultura y prácticas educativas en el centro escolar para el logro de escuelas más eficaces con énfasis en atención de calidad para la población vulnerable, se establecen los lineamientos en bienestar de todos los estudiantes a nivel nacional que garanticen oportunidades de aprendizaje.

Escolarización

- El sistema educativo panameño garantiza el derecho a la educación centrado en el marco de oportunidad de aprendizaje para todos. Se basa en el principio de que las **necesidades educativas especiales** son comunes a todos los estudiantes.
- El centro educativo debe planificar para la diversidad de estudiantes respondiendo a las características, intereses y necesidades de apoyo sin distinción de raza, género, cultura, religión, idioma, discapacidad e inclusive diferentes formas de aprender.
- Por ser la educación un derecho universal, los procesos de inscripción y matrícula en los centros educativos deben cumplir con el principio universal de equidad e igualdad, por tanto, debe ser abierta para todos los estudiantes sin distinción. No se requiere ni se condiciona a ningún tipo de diagnóstico.
- El directivo garantiza la prestación de servicios y apoyos de educación especial en el centro educativo para satisfacción de las necesidades educativas especiales con el objetivo que logren aprendizajes eficaces.
- Para su efecto, debe convocar y desarrollar el PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL (PEI) que deberá registrar la prestación de servicios y apoyos que requiere el estudiante.
- Todos los estudiantes, tienen derecho a la participación y permanencia en el centro educativo en igualdad de oportunidades, promoviendo aprendizajes para la vida. Compréndase por participación, el logro de objetivos y metas de aprendizaje que desarrollen capacidades y habilidades.
- El estudiante recibirá los servicios educativos preferentemente en el centro más cercano a su residencia. Debe estar ubicado según edad al grado correspondiente y pertenecer a la organización escolar de ese grado.

- El centro educativo, a través del PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO (PEC) y del aporte del FECE debe garantizar la disponibilidad de recursos para abordar insumos y ayudas técnicas que se requieran para el desarrollo de prácticas pedagógicas, que a su vez resuelvan necesidades educativas y que puedan beneficiar a todo el alumnado.
- Los padres de familia o acudientes participarán en el desarrollo del PEI para la toma de decisiones relativas al proceso educativo de sus hijos o acudidos. De igual manera se garantizará la participación de los padres de familia o acudientes en todas aquellas instancias conducentes al desarrollo de educación inclusiva.

Supervisión

- Los directores regionales, en coordinación con los subdirectores regionales técnicos docentes y sus equipos, son los responsables de impulsar y que se cumplan acciones que garanticen una educación inclusiva con énfasis en dar respuestas de aprendizaje a los grupos vulnerables.
- La supervisión de cada centro educativo, según región escolar, será garante de dar orientación, guía y acompañamiento pedagógico, para el fortalecimiento de una educación de calidad, equitativa, oportuna y pertinente en el logro de los aprendizajes.
- El directivo del centro educativo es el garante del seguimiento y acompañamiento para prácticas pedagógicas que promuevan una educación basada en el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA).

Servicios, apoyos para el logro de ajustes razonables

Hace referencia a la capacidad con que cuenta la escuela para que cada estudiante reciba los recursos y ayuda que requieren para estar en igualdad

de condiciones y aprovechar las oportunidades educativas mediante el logro de equidad educativa.

- Los recursos humanos como docentes de educación especial y de otras disciplinas técnicas en coordinación con los docentes de grado, compartirán recursos didácticos, espacios de aprendizajes y diferentes formas de enseñanza y de evaluación desde el aula ordinaria que permitirán minimizar las barreras para el aprendizaje y participación de los estudiantes del centro educativo.
- El director del centro educativo organiza la prestación de los servicios y apoyos educativos necesarios para una participación plena y logro de aprendizajes para la vida.
- Promueve recursos educativos específicos que se requieran para garantizar una educación equitativa en igualdad de oportunidades.
- Da seguimiento a la coordinación de los equipos entre docentes de aula y docentes de educación especial que permitan acciones de trabajo en beneficio de los estudiantes.
- Garantizar que todo el personal técnico y docente participen como parte activa en todos los servicios y apoyos que optimicen el proceso de aprendizaje.
- Promueve la participación de la comunidad educativa como apoyo para el logro de aprendizajes de los estudiantes.
- Desarrollan el Programa Educativo Individual (PEI), para el logro de los aprendizajes para la vida.
- Los equipos técnicos de las diversas disciplinas, como servicios y apoyos del centro, se organizan atendiendo a las particularidades y necesidades del centro educativo para garantizar la cobertura y seguimiento que requieran los estudiantes.

Docentes de Educación Especial en función del Centro Educativo

Los docentes de educación especial, como parte integrante de los servicios y apoyos del centro educativo, deben:

- Desarrollar plenamente el potencial humano valorando al estudiante como persona en sus libertades fundamentales en la diversidad humana.
- Planificar, mediante trabajo en equipo, el desarrollo de capacidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Coordinar, con el docente de grado, los ajustes razonables que permitan el desarrollo de proyecto de vida.
- Ser proveedor de estrategias, técnicas y recursos que posibiliten el desarrollo de destrezas y habilidades, disponiendo de mayores recursos en atención a sus necesidades educativas.
- Facilitar competencias para el desarrollo de habilidades de comunicación (lectura, escritura, Sistema Braille, lengua de señas, sistemas de comunicación aumentativa alternativa, orientación y movilidad, uso de tecnología de apoyo y otros).